

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Socios y Administradores de la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A.

De acuerdo a lo dispuesto al Art. 273 de la Ley de Compañías, al Reglamento Interno, a los Estatutos de la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A., al Art. 321 en conjunto a los descritos en el parágrafo 11 de la Ley en mención que hace relación a las características técnicas de los Balances informo que:

Las operaciones de carácter administrativo se han realizado en función del Reglamento Interno, políticas y procedimientos de control interno que para el efecto tiene la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A.

En relación a la posición financiera de la Empresa PUBLIKSOCIALAD S.A. se han analizado los balances correspondientes al Año 2012 encontrando que presentan razonablemente todos los aspectos importantes indicando que debido a ser su segundo año de labores y se incurrido mas gastos en relación a sus ingresos, para la obtención de dar a conocer y llegar a con vértice uno de los mejores portales de publicidad por internet.

Atentamente,



TATIANA JACOME

Reg. Nac.17-07098

Mayo 07, 2013